

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno  
Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

**CONVOCATORIA**  
Sesión (007/2020/036), ordinaria

**Fecha de celebración:** Lunes, 21 de septiembre de 2020

**Hora de convocatoria:** 12:30 horas

**Lugar:** Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 16 de septiembre de 2020, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión ordinaria en la fecha y hora indicadas, con el orden del día que a continuación se relaciona.

**La sesión ordinaria, parcialmente no presencial,** se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19,

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1. Aprobación,** en su caso, de las **actas** de las sesiones anteriores, que seguidamente se relacionan:

- Sesión 005/2020/027, ordinaria, de 13 de julio de 2020.
- Sesión 006/2020/033, extraordinaria y urgente, de 13 de julio de 2020.

## § A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

- Punto 2. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 21.986.410,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).
- Punto 3. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 2.200.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad).
- Punto 4. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Punto 5. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar el Plan Económico Financiero 2020-2021 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2019.
- Punto 6. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 12 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 6.086,88 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Moncloa-Aravaca).
- Punto 7. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 21 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 700.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro y Salamanca).
- Punto 8. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 22 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 1.872.286,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela y Hortaleza).
- Punto 9. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 495.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).
- Punto 10. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un crédito extraordinario, por importe

de 1.485,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Moncloa-Aravaca).

**Punto 11. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 495.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Ciudad Lineal).

**Punto 12. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 531.185,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Tetuán).

**Punto 13. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 347.212,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Latina).

**Punto 14. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para convalidar el Decreto de 8 de septiembre de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba un suplemento de crédito, por importe de 2.328.093,30 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Retiro, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel y Usera).

**Punto 15. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar, en setenta y cuatro expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 16. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar parcialmente, en un expediente, la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 17. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para denegar, en noventa y nueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 18. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar, en tres expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se denegaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la

obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 19. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se denegaba la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 20. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar doscientas diez declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Punto 21. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar cuarenta y nueve declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Punto 22. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar ochenta y nueve declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**Punto 23. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar quince declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**Punto 24. Propuesta del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo** para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, de 60.000 euros, a favor de la entidad FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN, con CIF G80380561, para el abono de una factura relativa a la aportación del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2019 en su calidad de patrono consejero de la Fundación, con cargo a la aplicación presupuestaria: 001/141/462.00/48901 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2020".

## § B) Parte de información, impulso y control

### Preguntas

**Punto 25. Pregunta n.º 2020/8000618, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión,** interesando conocer "cuáles son

*las medidas de conciliación propuestas por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid para la plantilla municipal”.*

**Punto 26. Pregunta n.º 2020/8000621, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,** interesando conocer cómo valora el funcionamiento de la plataforma digital Mercado 47 en estos últimos meses y qué planes tiene sobre su futuro.

**Punto 27. Pregunta n.º 2020/8000622, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal,** interesando conocer en relación con la aprobación por la Junta de Gobierno, celebrada el 29 de julio, del Plan Económico Financiero 2020 y 2021 para la recuperación del cumplimiento de la regla de gasto, en el que se incluye la reducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en 2021, cómo entiende *“que se puede compatibilizar esta reducción de ingresos y el aumento de gastos que ocasiona la actual pandemia”.*

**Punto 28. Pregunta n.º 2020/8000632, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,** para que en relación con el anuncio de la Vicealcadesa de *“un paquete de medidas económicas para pymes y autónomos con capacidad de financiación de 180 millones de euros”* y *“con un importe de hasta 23.960.077 de euros, de los cuáles 15 millones, se trasladarían a las pymes y autónomos en forma de avales en base a un convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid”*, informe *“de la ejecución actual de este paquete de medidas así como del número de pymes y autónomos que han podido beneficiarse de ellas”.*

**Punto 29. Pregunta n.º 2020/8000633, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,** interesando conocer en relación con la aprobación de la medida 172 “Impulso a Mercamadrid”, de los Acuerdos de la Villa de Madrid, por la que se acordó la creación de una mesa de trabajo con distintos agentes, qué plazo tiene previsto para su convocatoria y constitución y qué agentes van a ser citados a ella.

**Punto 30. Pregunta n.º 2020/8000635, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo**

**Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer en relación con las deficiencias detectadas en la aplicación de la web municipal para calcular la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que no *"incluye en el cálculo el valor de adquisición del bien inmueble objeto del impuesto, lo que induce a que los contribuyentes obtengan una cuota positiva aunque haya una pérdida de valor, lo que conllevaría a una inconstitucionalidad"*, *"qué medidas prevén para la inmediata subsanación de las deficiencias detectadas"*.

**Punto 31. Pregunta n.º 2020/8000636, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer en relación con la rebaja de impuestos, manifestada por la Vicealcaldesa, en el Pleno del Estado de la Ciudad, cuyo importe asciende a 159 millones de euros, *"cuáles son los datos concretos del efecto de las rebajas fiscales derivadas de las modificaciones de las ordenanzas fiscales en términos de derechos reconocidos en la previsión de ingresos de 2020 para cada uno de los tributos afectados"*.

## § C) Ruegos

Madrid, 16 de septiembre de 2020  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**  
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

**Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito**

### NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos.

El borrador de las actas a las que se refiere el punto n.º1 han sido remitidos a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: [comisionespleno@madrid.es](mailto:comisionespleno@madrid.es))